

facultad de artes



“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

Córdoba, 16 DIC 2016

VISTO

La nota presentada por Gabriel Pérsico (DNI 11.702.839), alumno del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue equivalencia en el espacio curricular “Seminario Optativo III, Orientación Música”, que integra el mencionado programa de estudios;

CONSIDERANDO

Que el “Seminario Optativo III, Orientación Música” es una asignatura de carácter obligatorio en el marco del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad;

Que el doctorando Gabriel Pérsico ha aprobado el Seminario de Posgrado “Música como Industria Cultural”, dictado en el marco de la Especialización en Musicología de la Universidad Nacional de las Artes y que por ello solicita se le reconozcan como equivalentes al espacio curricular “Seminario Optativo III, Orientación Música” del Doctorado en Artes;

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes decidió otorgar la equivalencia solicitada luego de analizar pertinencia temática, carga horaria, docentes dictantes, tipo de evaluación y programas de los cursos aprobados, que acompañan la solicitud del doctorando Gabriel Pérsico;


Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a Gabriel Pérsico, (DNI 11.702.839), equivalencia entre el “Seminario Optativo III, Orientación Música”, del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el Seminario de Posgrado “Música como Industria Cultural”, dictado en el marco de la Especialización en Musicología de la Universidad Nacional de las Artes.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico; comunicar al doctorando y al Doctorado en Artes. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 622
msg.


Dra. Clarisa Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba